

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-10-2023. Informo al señor Juez que no se subsanó la demanda dentro del término de ley que venció el 24-10-2023.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3015

Radicado: 170014003002-2023-00659-00

Proceso: Declaración de pertenencia

Demandante: Sebastián Castaño Ríos

Demandados: Herederos Indeterminados de Belisario Casas Peña y demás Personas Indeterminados

Por auto del 13 de octubre de 2023, se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara, transcurrido el término concedido, la parte demandante guardó silencio y no subsanó la demanda.

Por lo anterior conforme al Artículo 90 del Código General del Proceso (CGP) se DISPONE RECHAZAR la demanda y se Ordena el archivo de las diligencias, una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d419ec8604c491e114cb3161da4b40fca2c3a28a213e52a05725db540d7c57c**

Documento generado en 25/10/2023 09:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>